



DECRETO N° 0544

NEUQUÉN, 28 ABR 2009

El Registro N° 0231/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-; y la nota s/n° de la Dirección Almacenes y Logística -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios del señor FUENTEALBA WALTER NICOLÁS, para desarrollar tareas en la División Almacenes de esa Dirección;

Que lo requerido obedece a que se ha incrementado el volumen de mercadería que se debe recepcionar, almacenar, procesar y despachar, atento a que esa Dirección ha absorbido el depósito que dependía del área de Acción Social;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Hacienda;

Que por Pase N° 300/09, la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Actividad: "Gestión de Compras y Contrataciones", Imputación: 4-L-1-0-4, Partida Principal: "Servicios" dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Economía y el nombrado;

Que por Informe N° 172/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

de Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor FUENTEALBA WALTER NICOLÁS, L.P. N° 44563 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.810.160, C.U.I.T. N° 20-26810160-9, Clase 1978, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas operativas de carga y descarga en el sector depósito dependiente de la Dirección Almacenes y Logística -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaria de Hacienda -Secretaria de Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 172/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Gestión de Compras y Contrataciones", Imputación: 4-L-1-0-4, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretarios de ----- Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-

DR. GUILLERMO F. FARIZANO
Director General de Finanzas
Secretaría de Administración
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1717
Fecha: 08 / 05 / 09